

ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la LMV, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

- I. Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada a las 12:30 horas del día 12 de junio de 2007 adoptó los siguientes acuerdos:
1. Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad y su grupo y de los Informes de Gestión individual de “Adolfo Domínguez S.A.” y consolidado de la Sociedad y su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.
 2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de “Adolfo Domínguez S.A.” correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 formulada por el Consejo y distribuir un dividendo bruto de 0,80 € por acción lo que supone la distribución como dividendo del 25,5 % del beneficio neto consolidado. El pago del dividendo se realizará a partir del día 19 de julio de 2007, de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. (Iberclear) a través de Santander Investment, S.A.
 3. Modificar los artículos de los Estatutos Sociales que se enumeran en el informe de administradores elaborado a tal efecto y en la correspondiente propuesta de acuerdo, al objeto de (a) modificar el ejercicio social; (b) adaptar, teniendo en cuenta las particularidades de la Sociedad, su contenido a las recomendaciones introducidas por el Código Unificado de Buen Gobierno; y (c) completar y aclarar la regulación de determinadas materias y trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal; aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.
 4. Modificar los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se enumeran en la correspondiente propuesta de acuerdo con el fin de (a) adaptar, teniendo en cuenta las particularidades de la Sociedad, su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno; y (b) completar y aclarar la regulación de determinadas materias;

ADOLFO DOMINGUEZ

aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

5. Fijar en 9 el número de Consejeros y nombrar, por el plazo estatutario de cinco años, a D. José María Castellano Ríos como consejero independiente de la Sociedad.
6. Fijar la retribución de los Consejeros y miembros del Comité de Auditoría, que no estén vinculados laboralmente a la sociedad, en 36.000 € y en 7.000 € anuales respectivamente para el ejercicio 2007.
7. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.
8. Prorrogar el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2007.
9. Delegar facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos de la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido asimismo el 12 de junio de 2007, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Que el Comité de Auditoría esté integrado en lo sucesivo por los siguientes miembros:
 - D. Ángel Berges Lobera
 - D. Luis Carlos Croissier Batista
 - Luxury Liberty, S.A., representada por Dña. Agnès Noguera Borel.
 - D. José María Castellano Ríos
- b) Nombrar como Presidente del Comité de Auditoría a D. Luis Carlos Croissier Batista, quien sustituirá a D. Ángel Berges, al haber expirado el plazo estatutario de 4 años para el ejercicio de su cargo como Presidente del Comité.

ADOLFO DOMINGUEZ

- c) Aprobar las modificaciones y los correspondientes textos refundidos del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que se adjuntan a la presente.

El Secretario del Consejo de Administración

Ourense a 12 de junio de 2007